

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001347 , de fecha 30/03/2022

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 31/03/2022

A : SR/A. ADA LUNA CISTERNAS TORO

Con fecha 30/03/2022 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001347

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

indicar a que se refiere con análisis vertical y horizontal y sobre que venta se está pidiendo dicha información. De la misma manera, indicar que tipo de explicación y sobre que rubros principales se requiere información para el año 2019. Mismo versa, sobre que tipo de explicación de mayores aumentos y contracciones en el periodo indicado. En definitiva, se requiere un detalle exhaustivo sobre la información requerida y sobre la cual este municipio tenga competencia y exista según lo indica el artículo 10 de la normativa sobre derecho de acceso a la información.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. ADA LUNA CISTERNAS TORO
2. Archivo